

Revista

APORTES

*para el Estado y la
Administración Gubernamental*

PENSAR PROYECTOS QUE ACERQUEN LA JUSTICIA A LA GENTE

Reportaje al Ministro de Justicia, Dr. Elías Jassán

Elías Jassán ha ocupado diversos cargos públicos entre los que se destacan: Director de SOMISA, Subsecretario de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, Director de la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado y Secretario de Justicia. Actualmente es también Vicepresidente del Delito y Justicia Penal de la ONU.

¿Cuáles son las líneas fundamentales de su gestión al frente del Ministerio de Justicia?

El principal objetivo es trabajar como ministro pensando en mi vida como ciudadano. Para ello debo pensar en proyectos que estimulen la aproximación de la Justicia a la gente, que faciliten el acceso a la jurisdicción. Voy a señalar algunas políticas concretas. Profundizar los métodos alternativos de resolución de conflictos, porque resultan un canal adecuado y porque representan una apuesta a la paz. Asumir un compromiso más profundo en la lucha contra el crimen transnacional organizado mediante la incentivación de la cooperación internacional entre Estados, procurando una adecuada legislación para combatir el lavado de dinero y modernizando los tratados de extradición de modo tal que la Argentina no sea tomada como un refugio seguro de los delincuentes ni les sea posible legitimar en nuestro sistema financiero el dinero producto del ilícito. Llevar adelante un fuerte programa de cooperación con los Estados provinciales para coadyuvar con ellos en la tarea de los procesos de reforma judicial y lograr en todo el país un sistema judicial y un sistema de Justicia armónicos, eficaces y modernos.

¿Cuáles son los beneficios que espera de la plena implementación del sistema de mediación?

Más allá de los beneficios que se obtengan dentro de la actividad jurisdiccional, porque la mediación provoque una menor litigiosidad, la apuesta verdadera es hacia el futuro y excede el marco de lo judicial. La apuesta es a lograr una transformación cultural en el hábito de los ciudadanos al momento de solucionar sus conflictos, teniendo a la mediación como un instrumento en el camino de la paz.

¿Qué evaluación hace de las diferentes iniciativas encaminadas a abreviar los procesos?

Voy a darle como ejemplo el proyecto de pequeñas causas, que en realidad lo denominamos pequeñas por el monto pero son las grandes causas de la gente. Se trata de un procedimiento totalmente gratuito, informal y sin necesidad de asistencia letrada, que abarca los perjuicios de la vida cotidiana que no superen los mil pesos. No requerirá la designación de nuevos jueces, ni la creación de un fuero especial: los mismos jueces deberán atender algunas horas semanales en las siete casas de justicia que tenemos previsto abrir en los barrios. Tenga en cuenta que para un ciudadano común entrar en el Palacio de Justicia es una cosa demasiado complicada. Tenemos que posibilitarle a la Justicia recurrir a la gente y no que la: Justicia siga esperando que la gente recurra a ella y estamos convencidos que este es el camino. Por ahora, este proyecto apunta a la Capital Federal, pero la idea es impulsarlo a todo el país.

¿Cuál es el estado actual y las perspectivas de mejoramiento de la infraestructura del servicio penitenciario?

Esta pregunta quiero responderla con un hecho concreto, de cara al futuro: en pocas semanas inauguraremos el Instituto Federal de Jóvenes Adultos, un establecimiento destinado al alojamiento de jóvenes de 18 a 21 años y el primero construido específicamente para esos fines. Cuenta con secciones de máxima y mediana seguridad y podrá alojar 152 internos. Se trata de uno de los pasos que estamos dando en la dirección de mejorar ciertamente la infraestructura con que cuenta el Servicio Penitenciario Federal y antes de fin de año podremos dar nuevas señales en este sentido.

¿Cuál es su opinión respecto de los proyectos que tienen estado parlamentario relativos a los nuevos instrumentos creados por la Constitución de 1994, tales como el Consejo de la Magistratura, Jury de Enjuiciamiento, Ministerio Público, etcétera?

El artículo 114 de la Constitución Nacional reformada en 1994 crea el Consejo de la Magistratura, que concentra tres tipos de facultades: por un lado, interviene decisivamente en el proceso que culminará con el nombramiento de los futuros jueces; por otro, administrará los recursos y ejecutará el presupuesto que la ley le asigne al Poder Judicial, y, finalmente, ejercerá facultades disciplinarias sobre los magistrados y decidirá la apertura del procedimiento para su remoción.

Esta concentración de potestades es la que origina la dificultad en arribar a un acuerdo respecto de la ley de desarrollo y ejecución del artículo 114: están, en análisis tres temas distintos, que conciernen a intereses de distinta extracción. Un camino posible para encaminar el Consejo de la Magistratura consiste en separar conceptualmente estos tres dominios de la cuestión, por lo demás claramente separados funcionalmente, y comenzar a andar un camino de resolución que comience por aquellos temas en las que hay más acuerdo como el que mencioné en primer término.

La preocupación por el Consejo de la Magistratura está enfocada primordialmente al proceso para la designación de jueces, sin embargo, la Constitución le encarga la administración del Poder Judicial. ¿Cómo se instrumentará este aspecto?

Si el análisis se reduce a la designación de jueces su composición sería mucho más fácil, como le respondía a la pregunta anterior. La discusión en el Congreso surge de las distintas funciones y facultades que tiene este organismo. El aporte que estamos haciendo desde el Ministerio de Justicia es pedirle a los legisladores que trabajen en la búsqueda de un consenso que permita el nacimiento de un Consejo de la Magistratura que tenga el suficiente respaldo político y de la gente para que cumpla adecuadamente la misión que tiene que cumplir.

¿Está prevista una reforma del fuero laboral en virtud de la disminución de litigiosidad que pueda ocurrir por la nueva legislación sobre riesgos de trabajo y otras iniciativas de reforma del marco jurídico del mercado laboral?

La respuesta sería aventurada, ya que todavía nos encontramos en los comienzos de una amplia reforma de la legislación laboral. De cualquier manera, de comprobarse lo que Ud. plantea, y previa consulta con el Poder Judicial y con los sectores involucrados, se decidirá en su momento sobre la pertinencia y el alcance de la reforma del fuero laboral en cuanto a su composición estructural.

¿Está prevista la formación de administradores en el ámbito judicial? ¿Qué opinión le merece el Cuerpo de Administradores Gubernamentales y qué papel cree usted que puede cumplir en las

reformas del Servicio de justicia?

Los años que llevo en el ejercicio de la función pública me permiten considerar que el Cuerpo de Administradores Gubernamentales ha cumplido una valiosa labor en la reforma del Estado, uno de los postulados fundamentales de la tarea del señor Presidente de la Nación. En cuanto al servicio de Justicia y sin perjuicio de las atribuciones propias del Poder Judicial y del Consejo de la Magistratura. estimo que sería muy conveniente la realización de convenios con el organismo específico para efectuar estudios para un mejor aprovechamiento de la estructura administrativa, en lo que se refiere a la capacitación y el perfeccionamiento.